

Ordena INE a *Alito* bajar publicaciones en que relacione al guinda con el *narco*

NÉSTOR JIMÉNEZ

Reglas para aspirantes independientes

La Comisión de Quejas y Denuncias del Instituto Nacional Electoral (INE) ordenó al dirigente nacional del PRI, Alejandro Moreno Cárdenas (*Alito*), bajar de sus redes sociales y del instituto político, las menciones en las que vincula a Morena con el crimen organizado. También le pidió abstenerse de realizar esas expresiones en promocionales y en “cualquier formato”.

Al validar las medidas cautelares solicitadas por el partido guinda, que sostuvo que se trata de “propaganda política de contenido calumnioso”, el órgano comicial también instruyó al *tricolor* y a su dirigente abstenerse “de realizar publicaciones o señalamientos que vinculen a Morena con expresiones como *narcorrégimen*, *narco partido*, *narcodictadura*, *narcogobierno*, *narcopropagandista* y *narcopolíticos*, así como aquellas en las que se les vincule con el crimen organizado, sin que se cuente con el sustento fáctico necesario”.

Moreno Cárdenas deberá borrar los mensajes “reposteados” que ha difundido en sus redes sociales con esas frases. De igual forma, se incluyó a los coordinadores parlamentarios del partido en esa medida, la cual deberán cumplir en un máximo de seis horas a partir de las 9 de la mañana del día hábil siguiente al de la legal notificación.

La Comisión de Prerrogativas y Partidos Políticos del órgano electoral acordó que para poder aspirar a una candidatura independiente para una diputación federal por el principio de mayoría relativa, los ciudadanos interesados deberán presentar su manifestación de intención a más tardar el 13 de diciembre próximo.

Tendrán de límite el 12 de febrero del año entrante para recabar el apoyo de la ciudadanía necesario para solicitar su registro. Al avalar la convocatoria sobre candidaturas a diputaciones federales por la vía independiente para el proceso electoral federal 2026-2027, los consejeros electorales definieron que el tope de gastos para recabar el respaldo de la población será de 220 mil 326.20 pesos.

De acuerdo con las leyes en la materia, para poder contender de manera independiente, los interesados deben presentar firmas de respaldo de 2 por ciento de la lista nominal correspondiente al distrito electoral por el que participen.

Como parte de los lineamientos para verificar el cumplimiento del porcentaje de apoyo ciudadano requerido para obtener el registro, la comisión incluyó un “régimen de excepción” que se aplicaría en 204 municipios con muy alto grado de marginación, en los que podrán recabarlos por medio de “cédulas de respaldo impresas”.

Vedan a PRI usar ‘narcopartido’

La Comisión de Quejas y Denuncias del INE ordenó a la dirigencia nacional del PRI frenar los señalamientos que vinculen a Morena con el crimen organizado. El Instituto dispuso evitar el uso de expresiones como “narcopartido”, “narco-régimen” o “narcogobierno” sin un sustento.